

**Consulado de Cuba en Chile**  
**Jurisdicción: República de Chile**

Atención al público: Atención por Correo Postal.

Dirección: Avenida Los Leones, 1346, Providencia, Santiago de Chile.

Email: [cconsulares@gmail.com](mailto:cconsulares@gmail.com)

Sitio Web:

Facebook: <https://www.facebook.com/consuladocubachile2020/>

Twitter: [@CubaChile](https://twitter.com/CubaChile)

Cuenta Corriente: **Banco Santander**: Nombre: **Embajada de Cuba**. Número **000072752104**. Rut. **69.907.601-5**

**PARA SOLICITAR LA DECLARACIÓN CONSULAR UD PUEDE REALIZARLO DE FORMA PRESENCIAL O POR LA VIA DEL CORREO POSTAL. EXPLICAMOS LO NECESARIO PARA AMBAS VARIANTES.**

**SOLICITUD POR COREO POSTAL DE DECLARACIÓN CONSULAR / AFP**

Para la solicitud de este servicio debe presentar lo siguiente:

- Pasaporte válido y vigente. (Fotocopia legible página principal si se envía por correo postal).
- Planilla de Inscripción Consular. <http://misiones.minrex.gob.cu/es/chile/servicios-consulares>
- Recibo de transferencia bancaria del pago o del ingreso (depósito) de efectivo en el Banco a la cuenta del Consulado.
- Documento emitido por el Departamento de Atención a la Población, del Instituto Cubano de Seguridad Social, sito en calle 23, entre O y P, Vedado, La Habana, Cuba, que avala la vigencia de su afiliación al Régimen de Seguridad Social en Cuba.
- Email y teléfono de localización. (Sin este dato no se procede a realizar ningún trámite).

La Declaración tiene un arancel de **49,800 clp**. Si la solicitud se realiza a través de **Correo Postal** debe agregar al pago **20.750 clp** adicional por el **Trámite No Personal**. **Por requisitos de contabilidad, la cifra del pago no se debe redondear, debe ser siempre exacta.**

Los gastos de envío y retorno de la documentación hacia y desde el consulado **son asumidos por el usuario**. El sobre se devolverá a la misma Sucursal de Agencia utilizada por el usuario. **El consulado no puede enviarlos de vuelta a la dirección personal del titular**. Una vez que el consulado entregue el sobre postal, se comunica con el usuario por su móvil para dar el número de referencia del sobre. Se le llamará desde el **225968561** o **225968551**. Si el usuario no responde a su móvil corre el riesgo de no recibir a tiempo este número. Si el usuario no lo retira a tiempo, la agencia no devuelve el sobre al Consulado, lo envía a un depósito postal en Santiago de Chile y solo el usuario puede retirarlo previo pago al efecto.

## **SOLICITUD PRESENCIAL DE DECLARACIÓN CONSULAR / AFP**

Presentarse en el consulado en el horario de **09:00 hrs a las 12:30 hrs**, de lunes a viernes. Para la Prórroga del Pasaporte debe presentar los siguientes documentos:

- Pasaporte válido y vigente.
- Planilla de Inscripción Consular. <http://misiones.minrex.gob.cu/es/chile/servicios-consulares>
- **Boleta Pagada al Banco Santander** por un monto de **49800** clp a la cuenta corriente **000072752104** a nombre de: **Embajada de Cuba. No debe realizar transferencia, solo boleta de pago. La cifra debe ser exacta, no se debe redondear.**
- Documento emitido por el Departamento de Atención a la Población, del Instituto Cubano de Seguridad Social, sito en calle 23, entre O y P, Vedado, La Habana, Cuba, que avala la vigencia de su afiliación al Régimen de Seguridad Social en Cuba.
- Email y teléfono de localización. (Sin este dato no se procede a realizar ningún trámite).

La Declaración tiene un arancel de **49,800 clp**. Si la solicitud se realiza a través de una tercera persona debe agregar al pago **20.750** clp adicional por el **Trámite No Personal**. **Por requisitos de contabilidad, la cifra del pago no se debe redondear, debe ser siempre exacta.**

**CONSULADO DE CUBA EN CHILE**